

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2020

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION
17/09/2020	20209030678471 ✓	RA279146115CO	MAIRA ROJAS	CERRADO
18/09/2020	20209030678471 ✓	RA279522678CO	MAIRA ROJAS	CERRADO
24/09/2020	20209030679701 ✓	RA280345706CO	MAIRA ROJAS	NO EXISTE NUMERO
20/08/2020	20209030672521 ✓	RA275738841CO	MAIRA ROJAS	FUERZA MAYOR
21/09/2020	20209030678511 ✓	RA279748243CO	MAIRA ROJAS	DIRECCION ERRADA
FECHA DE ELABORACION	30/09/2020	RECIBE:		
OBSERVACIONES		09 10-20		

LCD.



REMOVED

REMOVED TO EXPOSE ADHESIVE

REMOVED TO EXPOSE ADHESIVE

REMOVED TO EXPOSE ADHESIVE

REMOVED TO EXPOSE ADHESIVE

REMOVED TO EXPOSE ADHESIVE

REMOVED TO EXPOSE ADHESIVE

REMOVED

REMOVED

REMOVED TO EXPOSE ADHESIVE

REMOVED TO EXPOSE ADHESIVE

REMOVED TO EXPOSE ADHESIVE

REMOVED TO EXPOSE ADHESIVE

REMOVED TO EXPOSE ADHESIVE

REMOVED



Radicado ANM No: 20209030678471

Nobsa, 15-09-2020 12:08 PM

Señor:

NELSON JAVIER GONZALEZ

Dirección: Carrera 15 No. 93-60 Local 216

Correo electrónico: casting3000@hotmail.com

Celular: 3208397482

Bogotá D.C

Asunto: Su escrito presentado bajo radicado No 20201000614022 - Título Minero No HF5-10371X

Respetado señor:

ando alcance al oficio de la referencia, a través del cual solicita plazo adicional de 60 días para presentar los requerimientos elevados en el Auto PARN-0737 del 23 de junio de 2020, debido a que aún no ha sido posible dar el total cumplimiento a todos los requerimientos.

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Revisado el expediente contentivo del título minero HF5-10371X, se tiene que mediante Auto PARN-0737 del 23 de junio de 2020, se elevaron requerimientos bajo apremio de multa en virtud de la evaluación integral de obligaciones realizada a través del concepto técnico No PARN N° 0358 fecha 1 de abril del 2020, para lo cual se otorgó el término treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación del acto administrativo.

Dicho acto administrativo fue notificado por Estado Jurídico No 022 del veintiséis (26) de junio de 2020, es decir, que el término otorgado para allegar dichos requerimientos vence el día catorce (14) de agosto de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la solicitud de plazo adicional se elevó el día veintiocho (28) de julio de 2020, esto es, dentro del término inicialmente otorgado, la autoridad minera determina **conceder prórroga del plazo por el término de treinta (30) días hábiles**, contados a partir del quince (15) de agosto de 2020, a efectos de allegar el informe y demás requerimientos elevados en el Auto PARN-0737 del 23 de junio de 2020.

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Dora Enith Vásquez Chisino - Abogada PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 15-09-2020 12:08 PM

Número de radicado que responde: 20201000614022

Tipo de respuesta: Informativo



Radicado ANM No: 20209030678471

Archivado en: Expediente No HF5-10371X

472	Motivos de Devolución	Destacado	No Existe Número
	Rehusado	No Rectificado	
	Cerrado	No Contactado	
		Aclarado Clausurado	
Fecha 1:	21 SEP 2020	Fecha 2:	22 SEP 2020
Nombre del contribuyente		Nombre del contribuyente	
C.C.	80.758.823	C.C.	80.758.823
Observaciones	Joyeria Inesud	Observaciones	CC Centro 93

472

Remitente	Nombre Razon Social	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
	Dirección	CRA 15 93 60 LOCAL 216
Destinatario	Nombre Razon Social	NELSON JAVIER GONZALEZ
	Dirección	CRA 15 93 60 LOCAL 216
Remisor	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Receptor	Código postal	110221349
	Fecha admisión	17/09/2020 11:16:00
Envío	Envío	RA579146115CO
	Envío	RA579146115CO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



Radicado ANM No: 20209030678471

obsa, 15-09-2020 12:08 PM

Señor:
NELSON JAVIER GONZALEZ
Dirección: Carrera 15 No. 93-60 Local 216
Correo electrónico: casting3000@hotmail.com
Celular: 3208397482
Bogotá D.C

Asunto: Su escrito presentado bajo radicado No 20201000614022 - Título Minero No HF5-10371X

Respetado señor:

Dando alcance al oficio de la referencia, a través del cual solicita plazo adicional de 60 días para presentar los requerimientos elevados en el Auto PARN-0737 del 23 de junio de 2020, debido a que aún no ha sido posible dar el total cumplimiento a todos los requerimientos.

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Revisado el expediente contentivo del título minero HF5-10371X, se tiene que mediante Auto PARN-0737 del 23 de junio de 2020, se elevaron requerimientos bajo apremio de multa en virtud de la evaluación integral de obligaciones realizada a través del concepto técnico No PARN N° 0358 fecha 1 de abril del 2020, para lo cual se otorgó el término treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación del acto administrativo.

Dicho acto administrativo fue notificado por Estado Jurídico No 022 del veintiséis (26) de junio de 2020, es decir, que el término otorgado para allegar dichos requerimientos vence el día catorce (14) de agosto de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la solicitud de plazo adicional se elevó el día veintiocho (28) de julio de 2020, esto es, dentro del término inicialmente otorgado, la autoridad minera determina **conceder prórroga del plazo por el término de treinta (30) días hábiles**, contados a partir del quince (15) de agosto de 2020, a efectos de allegar el informe y demás requerimientos elevados en el Auto PARN-0737 del 23 de junio de 2020.

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Dora Enith Vásquez Chisino - Abogada PARN
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 15-09-2020 12:08 PM
Número de radicado que responde: 20201000614022
Tipo de respuesta: Informativo



Radicado ANM No: 20209030678471

Archivado en: Expediente No HF5-10371X

472	Motivos de Devolución	Descartado	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contratado
			Apartado Causado
FERNANDO CORREALES			
Fecha 1:	21 SEP 2020	Fecha 2:	22 SEP 2020
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	C.C. 60.758.826	C.C.	C.C. 60.758.826
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Joyería Duesud	Observaciones:	CC Centro 93



Radicado ANM No: 20209030679701

obsa, 22-09-2020 10:32 AM

señor:

LFONSO BELTRAN ORDUZ

-mail: beltrangomez@hotmail.com

Dirección: Carrera 20 No. 12a -122 barrio Durazno.

teléfono: 3123135255

Sogamoso- Boyacá

Asunto: Contestación a radicado No. 20201000718592. Expediente 14218.

Respetado señor Alfonso,

Dando alcance al oficio de la referencia, me permito informarle que se acusa recibo del oficio allegado

como solicitud de corrección del PTO aprobado en Auto 03 de agosto de 2020, en tal sentido, será incorporada al expediente contentivo del título minero No. 14218 a fin de surtir la respectiva evaluación técnica y jurídica y proferir el acto administrativo correspondiente que le será notificado.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Sin otro particular.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Cero "0"

Con Copia: "No aplica"

Elaboró: Andrea Ortiz Velandia / Abogada PARN

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 22-09-2020 10:32 AM

Número de radicado que responde: 20201000718592

Devoluciones



Radicado ANM No: 20209030679701

Archivado en: Expediente 14218.

472		Motivos de Devolución		☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ Cerrado ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor	☒ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada ☐ No Reside					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
C.C.	Nombre del distribuidor:				
Centro de Distribución:	C.C. 26 SEP 2020				
Observaciones:	Alonso Vazquez CC 74 180.998				

no existe en govt

472

Remitente

Remite/Ruta Social: BOYACA
 Dirección: N° 13-08-2020
 Ciudad: BOYACA
 Departamento: BOYACA
 Código postal: 3884100
 Envío: 20/08/2020 13:50:54

Destinatario

Destinatario: OCTAVIO SALAMANCA MORENO
 Dirección: CRAS 3-20 PALACIO MUNICIPAL
 Ciudad: CASANARE
 Departamento: CASANARE
 Código postal: 20/08/2020 13:50:54



Radicado ANM No: 20209030672521

obsa, 13-08-2020

Doctor
 OCTAVIO SALAMANCA MORENO
 Correo electrónico: correspondencia@lasalina-casanare.gov.co
 Dirección: Carrera 5 N 3-20 Palacio Municipal
 Teléfono: 3134810421
 Celular: 32358640814
 Salina – Casanare

Asunto: Requerimiento protocolos de bioseguridad COVID-19 de actividades mineras

Reciba un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 y la Resolución 797 de 20 de mayo de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, se generó la obligatoriedad para todos los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria, de contar con un protocolo de bioseguridad que debe ser aplicado en las actividades que se realicen con el fin de minimizar los factores que pueden generar la exposición al agente y su transmisión.

EXPEDIENTE	MINERAL	TITULAR	MODALIDAD
IC4-08081	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, DEMAS_CONCESIBLES	(4179036) REYNALDO CHA PARRO DIAZ (79342458) ENRIQUE ALFONSO HERNANDEZ DIAZ (1075140) RAMON EVARISTO LOPEZ VILLAREAL	CONTRATO DE CONCESION (L 685)
IDG-11581	ESMERALDA	(79720402) JOSE RAMON HERNANDEZ ARGUILLAS	CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Teniendo en cuenta que acorde con las precitadas normas, los protocolos de bioseguridad se deben radicar ante la alcaldía municipal o distrital donde está ubicada la empresa o donde se realiza la actividad económica, amablemente me permito solicitar a usted que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a esta dependencia una copia de los protocolos de bioseguridad radicados ante su Despacho por parte de los titulares mineros que realizan actividades en jurisdicción de su municipio. De igual manera, en caso tal que no se haya



Radicado ANM No: 20209030672521

radicado, se solicita que los protocolos sean requeridos de manera inmediata a dichos titulares y posteriormente remitir a la Autoridad Minera la mencionada información.

Para efectos de lo anterior, me permito relacionar a continuación los títulos mineros que se encuentran en la jurisdicción de su municipio:

Con copia a la Procuraduría General de la Nación.

Seguro de su amable y pronta colaboración.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Cero (0)

Con Copia: Procuraduría General de la Nación

Elaboró: Alexander Eduardo Asprilla Fativa / Abogado VSC - PARN

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 13/08/2020

Número de radicado que responde: No aplica

Archivado en: Expediente IC4-02081

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número		
		Rehusado	No Reclamado		
		Cerrado	No Contactado		
		Fallecido	Aportado Clausurado		
	Dirección Errada				
	No Reside	Fuerza Mayor			
Fecha 1:	15/08/20	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor			
C.C.	1015	C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:	Dificultades				



Radicado ANM No: 20209030678511

Nobsa, 15-09-2020 13:39 PM

Señora

NIFFER TORRES POVEDA

irrespovedajeniffer@gmail.com3204502417

Barra Este Bis No. 47-05

Bogotá, Colombia

Asunto: Escrito radicado 20201000692912 del 28 de agosto de 2020 allegan pago copias
ICU-09011

Cordial saludo:

Dando alcance al oficio de la referencia, a través del cual presenta factura que soporta los pagos de las copias del expediente ICU-09011, adjunto a la presente un CD, que contiene la información requerida.

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON

Coordinador Purito de Atención Regional Nobsa

Anexos: UN CD (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Monica Espinosa - Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 15-09-2020 13:39 PM

Número de radicado que responde: 20201000692912

Tipo de respuesta: total

Archivado en: Expediente No. ICU-09011

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☒ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado	
	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado	
	☐ Fuerza Mayor		
Fecha 1:	23	09	20
Nombre del distribuidor:	CTP		
C.C.			
Centro de Distribución:			
Observaciones:	deficiente		
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:			
C.C.			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			